



Asamblea General

Distr. limitada
29 de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 123 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Proyecto de resolución presentado por el Presidente después de la celebración de consultas officiosas

Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad¹, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y la exposición oral del Presidente de la Comisión Consultiva ante la Quinta Comisión³,

Recordando su resolución 56/274, de 27 de marzo de 2002, en la que aprobó la imputación al crédito para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 de la suma de 41.458.500 dólares⁴,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre las estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad¹ y está de acuerdo con las observaciones y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe² y en la exposición oral de su Presidente³;

2. *Aprueba* la imputación al saldo restante del crédito para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 de la suma de 34.303.300 dólares para la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán⁴;

3. *Aprueba también*, de conformidad con el procedimiento previsto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, una consignación adicional de 10.563.100 dólares para las dos misiones políticas que se indican en los informes del Secretario General, consignación que abarca 8.707.400 dólares para la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia



para el Afganistán y 1.855.700 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán;

4. *Aprueba asimismo* una consignación de 4.165.800 dólares, que abarca 3.929.500 dólares respecto de la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán y 236.300 dólares respecto de la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán dentro de la sección 32 (Contribuciones del personal) del presupuesto por programas⁵, consignación que se compensará mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal)⁶.

Notas

¹ A/C.5/56/25/Add.4 y 5.

² A/56/7/Add.10. El texto final figura en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto periodo de sesiones, Suplemento No. 7A*.

³ Véase el documento A/C.5/56/SR.59.

⁴ A/56/6 (secc. 3).

⁵ *Ibid.*, (secc 32).

⁶ *Ibid.*, (sección 1 de ingresos).